



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NUM.95 **LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene a bien adherirse al Punto de Acuerdo, emitido por la Legislatura Constitucional del Estado de Querétaro, de fecha 17 de mayo de 2011, dictado dentro del expediente 1/822/LVI, en los términos y para los efectos planteados en el mismo, y hecho que sea lo anterior, se ordene el archivo del expediente 8 de la Sexagésima Primera Legislatura, del índice de ésta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, en términos de lo precisado en el Considerando Segundo del presente Dictamen como asunto totalmente concluido.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente a la Mesa Directiva de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 6 de julio de 2011.


DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA


DIP. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ
SECRETARIA


DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLÍS
SECRETARIO